



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0893- 2023-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 09 de Noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N°962-2023-MDNCH-GGA de fecha 02 de noviembre del 2023, solicita la designación de EQUIPO TÉCNICO MUNICIPAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado y de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como las normas técnicas referidas a los servicios, bienes públicos y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en el Artículo 39°, Tercer Párrafo, prescribe: “Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1278, se Aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, en el Artículo Primero, establece como objetivo, el establecimiento de derechos, obligaciones atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto con la finalidad de propender hacia la maximación constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos económico, sanitario y ambientalmente adecuado, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos del citado Decreto Legislativo;

Que, mediante el Decreto Supremo N°014-2017, Reglamento de la Ley de Gestión





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Integral de Residuos Sólidos en su Anexo 1 define al Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, como una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por los residuos domiciliarios y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos y también la planificación administrativa y financiera, ya que sabiendo cuanto de residuos sólidos se genera en cada uno de las actividades que se producen en el Distrito de Nuevo Chimbote, se puede calcular la tasa de cobros de arbitrios;

Que, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, se aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, la cual establece que, en el marco de la etapa de Planificación, se debe conformar el equipo de planificación responsable del estudio, el cual debe ser designado a través de un documento oficial emitido por la autoridad Municipal ya sea por el Alcalde o el Gerente Municipal;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que la Gerencia de Gestión Ambiental, mediante Informe N°962-2023-MDNCH-GGA de fecha 02 de noviembre del 2023, solicita la designación de Equipo Técnico Municipal para Elaboración de Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos del Distrito de Nuevo Chimbote, quedaría conformado de la siguiente manera:

- Gerente de Gestión Ambiental
- Sub Gerencia de Limpieza Publica, parques y Jardines
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, asimismo, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, y en uso de sus facultades conferidas





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al EQUIPO TECNICO MUNICIPAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, siendo conformada por las siguientes Gerencias y Sub Gerencias:

N°	GERENCIA O SUB GERENCIA	RESPONSABILIDAD ASIGNADA
01	GERENTE DE GESTION AMBIENTAL	Gestionar el proceso de planificación ejecución y elaboración del proceso del ECRSM; aprobación del Plan de Trabajo.
02	SUB GERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA, PARQUES Y JARDINES	Supervisar la integridad del desarrollo del trabajo de campo.
03	GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Facilitar la información para el desarrollo del estudio como mapas de zonificación, direcciones actualizadas, actividad de los predios, entre otros.
04	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Asegurar los procesos para la adquisición de insumos y bienes para el desarrollo del ECRSM y asegurar la distribución y entrega oportuna de los insumos y bienes para el desarrollo del ECRSM.
05	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal del pliego, elaborando proyecciones de gastos y de avance de metas financieras del ECRSM.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que el Equipo Técnico Municipal designado mediante la presente Resolución, cumpla en realizar todas las acciones correspondientes para la elaboración del informe del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales del Distrito de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución, al encargado del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, al Equipo Técnico Municipal, la Presente Resolución a la Gerencia de Gestión Ambiental y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Abg. Tony Walter García-Santander
GERENTE MUNICIPAL

DISTRITO
ECOLÓGICO

